

Certificación Registral expedida por:

JULIO SOLER SIMONNEAU

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESCALONA

CASTILLA LA MANCHA 10
45910 - ESCALONA (TOLEDO)
Teléfono: 925780723
Fax: 925780856
Correo electrónico: escalona@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JURISWEB INTERACTIVA, SL

con DNI/CIF: B62187463

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N90CP12F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: **1401414548***

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ESCALONA, PROVINCIA DE TOLEDO

C E R T I F I C O

Que a la vista de la precedente instancia, suscrita por JURISWEB INTERACTIVA, SL , el solicitante actúa en nombre y por cuenta de Gonzalo Barbero Lastra cuyo interés legítimo es Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones, número de petición N90CP12F, entrada número 1229/2025, asiento 457 Diario 2025, solicitando certificación de la finca que se dirá, de los libros del Archivo resulta:

Que en el Tomo: 1219 Libro: 68 Folio: 78 Inscripción: 2, aparece inscrita la finca número 6532 de Nombela, cuya descripción es la que sigue:

CRU: 45001000885430

URBANA: PARCELA de terreno señalada con el número uno de la calle Moralillo, en término municipal de Nombela. Linda: Al Norte, con fincas de don José Ignacio Alonso Gómez y Doña Pilar Martín Recio, señaladas respectivamente con los números veintinueve y veintisiete de la Avenida Toledo; Este, con fincas de Don Jesús Martín Gutiérrez, Don Adolfo Palacios Cabañas y Doña Pilar Martín Palacios, señaladas respectivamente con los números cuatro, seis y ocho de la calleja Oscura; al Sur, con límite de las fincas rústica, lindando con la finca resto o matriz, parcela sesenta y nueve del polígono dieciocho; y al oeste o frente, con Camino del Moralillo y finca de don Julio Jiménez Jiménez, señalada con el número tres del camino Moralillo. Tiene una superficie de cinco mil noventa y nueve metros cuadrados.

Referencia Catastral 2362915UK7426S0001XK

TITULAR.- La citada finca figura inscrita a favor de PROYECTOS DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES NOMBELA SL, con C.I.F. B85221968, según la inscripción 2ª, de fecha 21 de enero de 2008 y en virtud de la escritura de Compra otorgada en Boadilla del Monte, ante Don GONZALO SAUCA POLANCO, con número de protocolo 5562, el 14 de diciembre de 2007.

CARGAS: Dicha finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Una HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS Y PENSIONS DE BARCELONA, CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA su derecho de hipoteca sobre la finca de este número para responder de: la liquidación de la cuenta de crédito, hasta la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS, cantidad que se desglosa en los siguientes importes y conceptos, a saber: a) Hasta TRESCIENTOS MIL EUROS, en concepto de límite del crédito, b) hasta CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, en concepto de intereses ordinarios devengados durante los últimos SEIS meses al tipo máximo establecido en esta escritura, y c) hasta SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, en concepto de intereses de demora de los últimos DIECIOCHO meses y al tipo pactado, en la parte, tanto de los intereses ordinarios como de los de demora que no resulte garantizada por su inclusión en el límite del crédito a que se refiere el apartado a) anterior; y de la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, en concepto de costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS. En la inscripción

4ª consta: el vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. Resulta de la escritura otorgada en Boadilla del Monte, el catorce de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Don Gonzalo Sauca Polanco, número 5563, que causó la inscripción 3ª de fecha veintidós de enero de dos mil ocho. Modificada en virtud de la escritura otorgada en Madrid, el trece de enero de dos mil diez, ante el Notario Don José Ventura Nieto Valencia, número 41, que causó la inscripción 4ª de fecha cuatro de febrero de dos mil diez.

- Una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de PILAR CRESPO DEL MORAL, para responder de un total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO EUROS del principal; CIEN MIL EUROS por costas. Ordenado en mandamiento judicial de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, expedido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 de MAJADAHONDA, medidas cautelares 835/2016-01, anotado bajo la letra A con fecha veintisiete de julio del año dos mil diecisiete. En la actualidad el procedimiento es ejecución de títulos judiciales número 15/19 y la cuantía por la que ha de responder la finca es por la que se ha despachado la ejecución, esto es trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos de principal más cien mil euros presupuestados para costas e intereses, según consta por nota al margen de la anotación letra A de 17 de febrero de 2020. Prorrogada por cuatro años más desde el seis de febrero de dos mil veintitrés, fecha de la expedición de la certificación de cargas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo 237/2021 de 4 de mayo.

Al margen de la misma se pone nota de expedición de certificación de cargas de fecha seis de febrero de dos mil veintitrés.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 años contados a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil veinte, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o Sucesiones y Donaciones, según la nota número 3 al margen de la Anotación A.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO. NO hay documentos pendientes de despacho.

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados a que me remito y no existiendo en los libros de inscripciones ni en el Diario asiento alguno vigente que se oponga a lo relacionado, expido y firmo la presente.

Hons. Euros N° 4 ARANCEL.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de



capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JULIO SOLER SIMONNEAU registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESCALONA a día diez de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24500127D782E518

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos



C.S.V.: 24500127D782E518

electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).